



*Rama Judicial del Poder Público*  
*Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá*

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

*Ejecutivo Singular 25817-40-89-001-2021-00079-00*

Teniendo en cuenta las constancias de notificación que antecede, se halla que fue notificado por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 el demandado CARLOS ALBERTO MELLIZO MONCADA, quien en el término de ley guardo silencio.

Por otra parte, se requiere a la parte actora para que sirva adelantar las gestiones teniendo a notificar a la demandada CLARA INES SOLER BENITEZ y así integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR  
JUEZ

PM WB

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0042 de DICIEMBRE 7 de 2021, a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA – Art. 9° Dec806/2020  
RITA HILDA GARZON MORALES